Año de 1952 Viernes 25 de Enero Núm. 11

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

DECRETO *de 11 de enero de 1952 por el que se crea el Servicio de Protección de la Alimentación Escolar Infantil.*

La conveniencia de perfeccionar en todos los aspectos la nutrición de los alumnos de las Escuelas nacionales y de orientar debidamente los comedores escolares sostenidos por el Ministerio de Educación Nacional, así como instruir a las familias en orden a la alimentación de sus hijos en edad escolar, aconseja crear un servicio especializado con los asesoramientos técnicos y administrativos convenientes.

Por todo lo cual, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se crea en el Ministerio de Educación Nacional, y bajo la dependencia de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el Servicio de Protección de la Alimentación Escolar Infantil.

Artículo segundo. Este Servicio estará asesorado por una Comisión mixta constituída de la siguiente forma: Presidente, el Director general de Enseñanza Primaria; Vicepresidente, el Director del Patronato Nacional de Higiene de la Alimentación y de la Nutrición; Vocales, el Inspector general de Enseñanza Primaria; un representante por cada uno de los Ministerios de la Gobernación, Agricultura y Comercio; dos de la Secretaría General del Movimiento y dos Vocales más, designados por el Ministerio de Educación Nacional, entre personas especializadas y de reconocida competencia en la materia.

Artículo tercero. Los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Educación Nacional proporcionarán los medios económicos o habilitarán los créditos necesarios para las atenciones del Servicio que se crea.

Artículo cuarto. Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

(Del «B. O. del E», 19 de enero, n.º 19.)

201

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS-REPARACIÓN

Solicitada por don Adrián García Sánchez, vecino de Salamanca, la devolución de la fianza constituída para garantía del exceso de baja hecho en las obras de «riego superficial y ensanche de los kms. 108,700 al 114,000 de la CSr-VI-13 de Adanero a Gijón», y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, las Alcaldías de Adenero y Martín Muñoz de las Posadas, remitan a esta Jefatura, por desarrollarse en dichos términos municipales los trabajos correspondientes a dichas obras, certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hallan presentado contra el contratista anteriormente mencionado, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista; todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

202

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS-REPARACIÓN

Terminadas y recibidas las obras de reparación de los kms. 56 al 58 y 59 al 61 de la carretera N. 601 de Madrid a León por Segovia (Segovia a Valladolid) y en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio, las Alcaldías de Cuéllar y Escarabajosa de Cuéllar, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Tomás Martínez Mateo, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista; todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

310

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NÚM. 26

Concesión de semillas de trigo de ciclo corto con destino a siembra

Se hace público por la presente, para general conocimiento de los interesados, que disponiendo este Servicio de cantidades de trigo seleccionado, variedad Manitoba y Mentana, con destino a la siembra de primavera, y cuyas existencias están situadas especialmente en los almacenes de Segovia-Capital, Cuéllar, Nava de la Asunción y Sangarcía, todos aquellos agricultores a quienes interese su adquisición, pueden solicitar las cantidades que precisen de cada variedad, mediante instancia de esta Jefatura provincial.

La concesión del trigo de siembra indicado se hará por esta Jefatura preferentemente a trueque o cambio, y solamente en aquellos casos en que el agricultor lo justifique debidamente se hará la concesión a metálico.

Cuando la petición se formule por varios agricultores agrupados y ésta represente una cantidad de semilla de cierta consideración, por esta Jefatura, en el caso de que los locales donde esté almacenada se encuentren muy distantes del término de residencia del peticionario, se podría situarles dicha semilla bien en el Almacén del Servicio más próximo o en su caso en el pueblo donde la misma ha de sembrarse.

A todos aquellos agricultores que hubieran tenido cultivos de remolacha, se les recomienda la siembra del trigo de ciclo corto de las variedades expresadas, considerándose muy conveniente que ésta se lleve a efecto por los interesados a la mayor urgencia y siempre que lo permita el estado del terreno.

Lo que se publica para general conocimiento de los agricultores de la provincia.

Segovia a 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Enrique Vila Ochando.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

326

Capitanía General de la Primero Región Militar

Juzgado número 1

Piamonte, 2, Madrid

EDICTO

MACARIO FUENTES BERNARDO, hijo de Eleuterio y de Elena, natural de Madrona (Segovia) y vecino últimamente en esta Capital, con domicilio al ser licenciado del Ejército, en el Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 33, no habiendo sido hallado en dicho domicilio cuando se le ha citado para que comparezca en este Juzgado, siendo desconocido en el mismo, de 23 años de edad, de oficio conductor, de estado soltero, al que se le han instruído las diligencias 596-51, por atropello con la moto que conducía, matrícula ET 0736, comparecerá en dicho Juzgado, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente Edicto, para que sea notificado de la resolución recaída en dicho procedimiento, y de no comparecer en el plazo señalado, se le considerará como notificado.

Madrid, 23 de enero de 1952.

El Comandante Juez Instructor

ADMINISTRACION MUNICIPAL

228

MELQUE DE CERCOS

Formado el Padrón de contribuyentes de este término que ha de regir para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Melque de Cercos a 16 de enero de 1952.—El Alcalde, Leonardo Casas.

229

VILLAR DE SOBREPEÑA

EDICTO

Habiendo sido confeccionado el Padrón del impuesto provincial sobre tasa de rodaje para el presente año de 1952, de vehículos y bicicletas, según esta-

blece el artículo 4.º de la Ordenanza respectiva, se hace público por medio del presente Edicto, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiendo que no se admitirán más bajas que las producidas durante el plazo de exposición al público, siempre que éstas estén legalmente fundadas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que poseen vehículos y bicicletas en este término municipal.

Villar de Sobrepeña, 16 de enero de 1952.—El Alcalde, Eduardo Martín.

230

BERNUY DE PORREROS

Rectificado el padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, contados desde esta fecha, en cuyo plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que a su derecho corresponda por las personas que lo crean conveniente.

Bernúy de Porreros, 15 de enero de 1952.—El Alcalde. Firmado.

239

TORREADRADA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a tenor de lo preceptuado en los artículos 656 y 657 de la Ley de Régimen Local; transcurrido que sea no se admitirá ninguna por justa y legal que fuere.

Torreadrada, 16 de enero de 1952. El Alcalde. Firmado.

240

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a tenor de lo preceptuado en los artículos 656 y 657 de la Ley de Régimen Local; transcurrido que sea, no se admitirá ninguna por justa y legal que fuere.

Castro de Fuentidueña, 15 de enero de 1952. El Alcalde, Juan Benito.

241

HOYUELOS

ANUNCIO

Formado el Padrón de contribuyentes de este término, que ha de regir para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas durante el año actual, establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para que pueda ser examinado por el público y oir reclamaciones.

Hoyuelos, 17 de enero de 1952.—El Alcalde, Urbano Herrero.

242

LABAJOS

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento, para el año de 1952, el Padrón del Impuesto Provincial sobre Tasa de Rodaje, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días hábiles al de ser publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Labajos a 16 de enero de 1952.—El Alcalde, Ramiro Artiaga.

243

ENCINILLAS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 1951, queda expuesto al público en Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Encinillas, 17 de enero de 1952. El Alcalde, C. Perlado.

258

CODORNIZ

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para la construcción de la vivienda del Médico y Centro Rural de Higiene de este pueblo, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos que determina y en relación con el artículo 671 y concordantes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Codorniz, 18 de enero de 1952.—El Alcalde, H. González.

194

Hermandad Sindical de Languilla

ANUNCIO

El Jefe de la Hermandad convoca a todos los agricultores y ganaderos a la sesión que celebrará la Asamblea Plenaria el día 2 de febrero próximo, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, con objeto de someter a la Asamblea Plenaria la aprobación del Presupuesto de la Hermandad y del Guarda rural para el ejercicio económico de 1952.

Languilla, 14 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Eusebio Martín*.

216

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Dehesa de Cuéllar

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los socios de esta Hermandad, que el día 3 de febrero se celebrará Asamblea Plenaria.

Orden del día

1.º Lectura del balance del ejercicio 1951.

2.º Aprobación del Presupuesto ordinario 1952.

3.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Dehesa de Cuéllar, 15 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Jerónimo Pascual*.

236

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Juarros de Voltoya

ANUNCIO

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Juarros de Voltoya saca a Concurso-oposición una plaza de Guarda del Servicio de Policía Rural, bajo las condiciones que se especifican en el pliego que está expuesto en el tablón de anuncios de esta Entidad y en la Secretaría de la C. N. S. provincial.

Juarros de Voltoya, 15 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Pablo García*.

251

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navalmanzano (Segovia)

Habiendo sido aprobado por este Cabildo Sindical de mi presidencia el Anteproyecto de Ingresos y Gastos, formado para el sostenimiento de esta Hermandad y Servicio de Guardería Rural, que ha de regir durante el ejercicio de 1952, por la presente se cita a todos los agricultores y ganaderos de este término municipal, a la Asamblea Plenaria que se celebrará el día 3 de febrero próximo, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Hermandad, sito en el piso alto de la Casa-Consistorial, para proceder a su aprobación, si mereciere.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los agricultores del término.

Navalmanzano, 17 de enero de 1952. El Jefe de la Hermandad, *Justo Gómez*.

273

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gomezserracín

EDICTO

El día 10 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en primera convocatoria y a las once y media en segunda, si el número de asistentes en primera no es superior a la mitad más uno de los vecinos labradores y ganaderos del término municipal, tendrá lugar en el Ayuntamiento de este pueblo (Casa Consistorial), la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, cuyo orden del día a tratar es el siguiente:

1.º Lectura y aprobación de las cuentas de dicha Entidad del ejercicio de 1951.

2.º Lectura y aprobación del presupuesto Hermandad ordinario para el ejercicio de 1952.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, y a efectos de notificacion a dicha sesión Plenaria de aquellos interesados labradores y ganaderos, dentro del término municipal, y forasteros hacendados en el mismo, aunque su residencia no sea este lugar, los cuales pueden ser legalmente representados por sus Apoderados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Gomezserracín, 21 de enero de 1952.—El Jefe de la Hermandad, *Rafael Gómez*.

284

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Donhierro

CONVOCATORIA

Este Cabildo de mi presidencia anuncia celebración de Asamblea Plenaria a los agricultores del término, para discutir y aprobar los Presupuestos de esta Hermandad para el actual año de 1952, para el día 2 de febrero próximo, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce en segunda.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Donhierro a 17 de enero de 1952. El Jefe de la Hermandad, *Blas Gallego*.

292

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mozoncillo

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los productores agrícolas y ganaderos de esta localidad y de los afiliados a esta Hermandad Sindical, que el día 10 de febrero, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,5 en segunda, en el salón de actos de la Hermandad, se celebrará Asamblea Plenaria, a la que deberán concurrir todos los camaradas, bien por sí mismo, o por delegación, alegando por escrito las causas que justifiquen su ausencia.

En dicha Asamblea se discutirá el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del balance del año 1951.

2.º Aprobación del presupuesto para el año en curso.

3.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Monzoncillo, 19 de enero de 1952. El Jefe de la Hermandad, *Ezequiel Arribas*.—El Secretario, *M. Alonso*.

295

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentepelayo

Por la presente se convoca a todos los labradores y ganaderos de este término municipal para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 10 del próximo febrero, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, en el salón del Ayuntamiento, para dar lectura y someter a su aprobación las cuentas del año 1951 y el Presupuesto de gastos e ingresos, aprobado provisionalmente por este Cabildo Sindical, para el ejercicio económico del año 1952.

Fuentepelayo, 20 de enero de 1952. El Jefe de la Hermandad, *Vicente de Frutos*.

298

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Muñoveros

Se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 10 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria y las doce en segunda, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto ordinario del presente año.

Muñoveros a 21 de enero de 1952. El Jefe de la Hermandad, *Antonio Borreguero*.

300

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torreiglesias

EDICTO

Por el presente se convoca a Asamblea Plenaria de todos los afiliados a la Hermandad (totalidad de ganaderos y de agricultores), a fin de someter a la aprobación correspondiente el Presupuesto de citada Entidad y ejercicio de 1952, el día 10 de febrero próximo y hora de las doce.

Torreiglesias, 21 de enero de 1952. El Jefe de la Hermandad, P. S. M. Sro., *Calixto Postigo*.

IMPRENTA PROVINCIAL